



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 029/SO/26-02-2026

RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, contará con un Órgano Interno de Control, el cual estará adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General y, en el ejercicio de sus atribuciones, gozará de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y emitir sus resoluciones.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 213, fracción XIX, del citado ordenamiento legal, el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, remitió a la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este organismo electoral, el informe correspondiente a las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, con lo cual se abona al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración del Instituto.

Lo que se informa a las y los Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el contenido del informe referido, en términos del documento que se adjunta al presente, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 26 de febrero de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.